

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente N°303.997/81/ del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la provisión de aceites y grasas lubricantes destinados a la Sección Mecánica de Ascensores de la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°17/79;

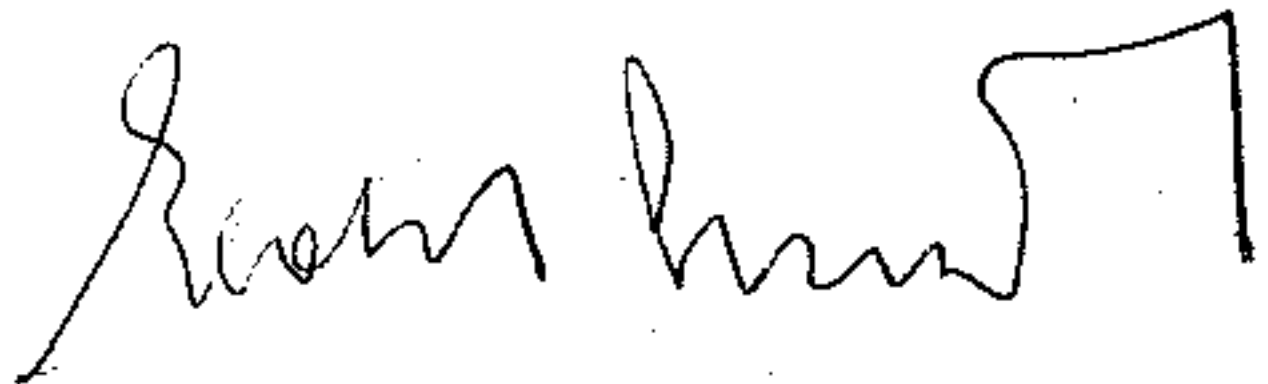
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la empresa "YACIMIENTOS/PETROLIFEROS FISCALES" la provisión de referencia.-

2°) El importe aproximado que asciende a PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ, ///// (\$ 3.711.210.-), destinado a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05- / 002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

m.a.m/G



EDUARDO D. CHAVETTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA NACION